



1

**EXPOSICION ANTE EL CUERPO DE GENERALES DE CARABINEROS SOBRE
RELACIONES CIVICO MILITARES Y PROCESOS POR VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS**

Señor Ministro, Señor General Director, señores Generales,

He creído conveniente hacer esta reunión, como las que anteriormente he celebrado con los cuerpos de Generales y de Almirantes de las Instituciones de la Defensa Nacional, para exponer personalmente a ustedes los criterios que inspiran mi opinión y mi conducta en torno, fundamentalmente, al tema de los problemas pendientes, en relación con los procesos por hechos denunciados como violaciones de derechos humanos, comprendidos en la amnistía de 1978.

RELACIONES CIVICO MILITARES

En las exposiciones que he hecho a los cuerpos de Generales y Almirantes de las ramas de la Defensa Nacional, me he extendido previamente en algunas consideraciones sobre las relaciones cívico militares, y el clima de aislamiento y de distancia y de desconfianza que en la vida social chilena, especialmente, en los ámbitos políticos, ha existido durante mucho tiempo entre el mundo civil y el mundo militar. El clima de desconfianza y de distanciamiento que fue muy notorio en la década de los 30 y de los 40, a consecuencia de los acontecimientos con que terminó el primer gobierno del general Ibáñez, el año 31, y las intervenciones militares del año 32 que originaron el gobierno llamado de la "República Socialista"; la creación de la milicia republicana y luego, si dijéramos la vuelta de tortilla que significó el gobierno militar, en que esta desconfianza del mundo político civil hacia los militares, se tradujo en la desconfianza del mundo militar ejerciendo el poder político en contra de los civiles o de gran parte de los civiles.

No creo necesario ahondar en ese tema con ustedes, porque creo que jamás en la historia de Chile, aún en los períodos de mayor tensión, ha existido entre el mundo civil y carabineros ese

grado de aislamiento y de desconfianza. Tal vez porque la actividad de ustedes ha sido permanentemente en la calle, en contacto con la civilidad. Pueden haber habido períodos más o menos tensos, como consecuencia de la agitación que existiera en el ámbito político y social, pero nunca ha habido este aislamiento.

Y, en consecuencia, respecto de ustedes me voy a ahorrar toda esa parte, que en mi exposición a ellos fue más o menos larga.

Sin embargo, sólo quisiera insistir en dos aspectos que creo que también pueden tener interés para ustedes.

Uno, recordar un poco el clima que se vivió en Chile, en la época del cambio de gobierno, cuando asumió el actual Gobierno democrático. La verdad es que había desconfianzas, había recelos.

En el mundo militar y, probablemente, también entre ustedes había cierta preocupación sobre cómo iba a actuar el nuevo gobierno en relación a lo hecho por el gobierno militar. Había cierta preocupación de que se produjera un clima de convulsión y desorden social con una explosión de demandas que, de algún modo, se volviera a antes del 73, a un clima de tensión.

Había temor de que se produjera una especie de caza de brujas, y que en el mundo de los sectores políticos que llegaban al gobierno, empezara a prevalecer el afán de escudriñar todo lo ocurrido, en busca de encontrar culpables e incluso el riesgo de que se produjeran atentados o hechos de violencia contra personas inculpadas a priori de responsabilidad.

Por el lado del gobierno y de los sectores políticos que apoyaban al gobierno había la aprensión de que, fundamentalmente, las Fuerzas Armadas no se resignaran a abandonar un rol activo político en la conducción política del país y, especialmente, y -no lo digo a espaldas de él, porque se lo he dicho a él, en la reunión respectiva, y se lo he dicho personalmente en otras oportunidades- que el general Pinochet que gobernó el país durante un período tan largo, con plenas facultades quisiera

continuar ejerciendo un rol político protagónico e interfiriendo en las decisiones de los poderes públicos.

Pues bien, felizmente, yo creo que quien quiera que haga un análisis objetivo de lo que ha ocurrido tendrá que convenir en que ninguno de estos temores, por lado y lado, se han cumplido. En general, ha habido paz, ha habido orden; se ha respetado la institucionalidad vigente; el nuevo gobierno ha procurado algunos cambios por la vía institucional destinados a cumplir sus objetivos programáticos, tanto en el ámbito de la democratización política como en el ámbito de la reforma social para hacer más equitativo el sistema económico.

No ha habido caza de brujas ni intentos de investigación; felizmente, no ha habido un clima de violencia. Lamentablemente, ha habido algunos atentados y la mayor parte, debo reconocerlo aquí, de las víctimas han sido o funcionarios o ex funcionarios de carabineros, pero en volumen el hecho ha sido de mucho menos magnitud, que el que pudo realmente tenerse.

La ley de amnistía ha sido respetada, por todo el mundo, como una ley que está vigente y cuyo cumplimiento no se discute; han surgido interpretaciones sobre cómo es la aplicación de la ley de amnistía y eso incide, en gran parte, en el problema creado con motivo de los procesos respectivos, pero su vigencia no está en discusión. Hay algunos parlamentarios que han propuesto que se anule o que se dicte una ley interpretativa, pero la verdad es que eso no ha tenido ni respaldo del gobierno ni el respaldo mayoritario de los parlamentarios de gobierno y está como una iniciativa, también, simbólica.

Por otra parte, las Fuerzas Armadas, se han centrado en este período en sus tareas institucionales y, salvo los episodios esporádicos de lo que se llamó en su momento el "ejercicio de enlace" y lo que ocurrió el día 28 de mayo último, de parte del ejército, no ha habido actuaciones que puedan, bajo algún respecto considerarse que tienden a discutir la plena vigencia de la institucionalidad, o a interferir, o presionar los poderes

públicos en el ejercicio de sus tareas.

Sin duda este clima de normalidad que se ha producido, no nos permite cantar victoria y dar por definitivamente solucionados todos los problemas, y dar por creado el ambiente que sería ideal en esta materia. Hay, sin duda, problemas que derivan un poco de los hechos históricos; en relación a las FFAA siempre es difícil encontrar una ecuación que permita el apoliticismo que las debe caracterizar. Y eso rige también para ustedes con un grado de participación en la vida nacional, más allá de sus funciones específicas, en un esfuerzo de integración con respeto a la identidad y al rol de cada cual.

En este sentido, yo creo que un hecho que perjudica, de algún modo, una relación más fluida, es el que todavía, en muchos aspectos, sigue vigente cierto grado de identificación entre FFAA y de Orden con el gobierno militar y vice versa. Esto conduce a que, por una parte, -y yo francamente lo veo eso más claro en el mundo militar e instituciones de la defensa que respecto de carabineros-, la epidermis o la sensibilidad del mundo militar sea muy aguda en relación a las críticas que se hacen al gobierno militar y, entonces, sienten que cualquier crítica o ataque al gobierno militar es una crítica o ataque a la institución, que se está poniendo en jaque a la institución.

Y por otra parte, en el mundo político hay gente que tampoco hace el distingo y que, de algún modo, extiende sus censuras o sus críticas a lo que fue el gobierno militar, a las Instituciones de la Defensa Nacional y las Instituciones de Orden, concretamente al cuerpo de Carabineros.

Y entonces, se incurre en algo que yo creo que tenemos que intentar superar, por lado y lado; Confundir lo que es la política contingente, por su naturaleza entregada a la discusión, expresada en todo régimen político, democrático o no democrático, en la existencia de gobierno y de oposición, con las instituciones permanentes de la República. Las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Orden, son instituciones permanentes,

disciplinadas, nacionales, no identificadas con un sector u otro, sino que por encima de la división entre los chilenos. Tenemos que hacer todos el esfuerzo de ser capaces de hacer el distingo para que no ocurra que por esa confusión, de algún modo se identifique a estas fuerzas nacionales con un sector de la comunidad nacional, contra otro sector de la comunidad nacional.

No faltan "voceros oficiosos", o personal que, de algún modo, estuvieron muy vinculados al gobierno anterior, o que son oficiales en retiro, especialmente en el caso del ejército, que en cierto modo se arrogan la representación institucional y adoptan posiciones contingentes en la política actual, que de algún modo u otro, identifican a las Fuerzas Armadas -creo que no ocurre así en el caso de carabineros- con un sector de la ciudadanía, y lo ponen en pugna con el otro sector.

Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo grande por restablecer el concepto de Instituciones Nacionales por encima de la contingencia política, no identificada ni con unos ni con otros. Y esto es un esfuerzo de ustedes pero es también un esfuerzo del mundo político.

En este sentido, indudablemente, que tiene mucha importancia la conducta de los medios de comunicación, los diarios, las radios, la televisión, en la forma como comentan las noticias, en el énfasis que ponen en la tribuna que dan para narrar ciertos hechos, en cierto afán morboso o explicable en algunos casos de escudriñar en el pasado; en cierta irresponsabilidad en denunciar eventuales culpables. No ayuda a crear este clima de entendimientos, sino que por el contrario, determinan factores de perturbación, crean desconfianzas, recelos, ayudan a mantener un clima de división. La circunstancia que algunos de estos tipos de información se hayan producido en órganos que son estatales, como la televisión nacional y como el diario La Nación, ha complicado más el cuadro, porque cuesta mucho entender que en el esquema en que se están desarrollando esos medios bajo mi gobierno, ellos no son expresión del gobierno. Entonces,

informaciones que magnifican los hechos o tienen cierto carácter de escándalo, de tratar de impactar a la opinión pública y que no son rigurosamente veraces, o por lo menos que aparecen de algún modo tendenciosos, pueden ser atribuidas al expresarse en estos órganos, a provenir del propio gobierno y de pensarse: "mire, estas acusaciones nos la está lanzando el gobierno, y el gobierno sin embargo cuando se reúne con nosotros no nos dice nada, pero ahí en la Nación y ahí en el Canal Nacional nos largan estos datos".

Yo les quiero decir, aunque sé que a mucha gente le cuesta creerme, que mi Gobierno ha sido tremendamente respetuoso de la libertad de información, de expresión y no ha practicado esto que llamaban pautas blancas. Jamás hemos entregado pautas, hemos dejado plena libertad, y hemos querido que estos organismos tengan autonomía. Les hemos hecho presente a sus autoridades la preocupación del gobierno en la materia, pero no los manejamos más. En el canal nacional de televisión, la ley orgánica que se dictó, tendió a realizar el propósito de hacer de la televisión nacional, una empresa autónoma del Estado, pero no del gobierno de turno, plenamente independiente del gobierno de turno. Tal como es la BBC en el sistema inglés, en que es una cadena nacional y no gubernativa. Con todo, frente a la situación producida, yo invité a los directorios, de ambos medios de comunicación, del canal nacional y de La Nación, a conversar el tema y les hice presente la grave responsabilidad de que tenían en el manejo de este tipo de información, y les pedí que tuvieran especial cuidado en la forma de actuar. Junto con hacer presente estos mismo conceptos a los colegios de periodistas, en el último congreso que tuve y, a juzgar por su actuación con posterioridad, tengo la confianza de que este requerimiento mío está siendo escuchado.

DERECHOS HUMANOS

Entro ahora al tema específico de los procesos por violaciones a los derechos humanos, comprendidos en el período ocurrido, en la ley de amnistía. Porque es claro que la situación es distinta respecto de antes del 11 de marzo de 1978 y respecto de los hechos posteriores, que como ustedes saben están sujetos a las reglas generales del derecho, sin ninguna regla especial.

Para mí la política en relación a este tema se inspira en criterios éticos, jurídicos y políticos. Este problema es, antes que nada, un problema moral.

El objetivo fundamental de mi Gobierno en la materia, es fortalecer la unidad nacional mediante la reconciliación entre los chilenos. Tal objetivo sólo es posible sobre la base de la verdad y de la búsqueda de la justicia en la medida de lo posible, y dentro del marco de la institucionalidad vigente. Inspirado en estos principios, mi Gobierno formó la Comisión de Verdad y Reconciliación que tenía por objeto establecer en plazo relativamente breve la verdad de lo ocurrido, que era objeto de un gran debate nacional. Mientras que había gente que decía que había muertos, que había desaparecidos, otros decían que no había tal cosa, que era gente arrancada o escondida, o que no había existido nunca y había un debate que dividía profundamente a la sociedad chilena y que, por la connotación emocional y afectiva que tenía para los sectores afectados, y por la connotación ética que tenía para otros sectores, indudablemente se mantenía como un tema de primera prioridad en el debate nacional.

Esperar el simple desarrollo de los procesos, -que como ustedes saben tan bien como yo, son lentos, la justicia de los tribunales es lenta-, podía significar dos o tres años de ir aclarando de a poco, y a lo mejor, con muy poco resultado, y por consiguiente, mantener este tema como tema de primera prioridad en la convivencia nacional.

Podía significar que se repitiera en Chile lo que vivió

Argentina durante, por lo menos, 6,7 u 8 años, de que las madres de la plaza de mayo, estuvieran todos los viernes, haciéndonos aquí en la plaza de la Constitución una ceremonia que creara tensiones y agitara esta espina.

Por eso, constituí esta Comisión con un criterio de objetividad buscando gente de todos los sectores, integrándola con personas que habían tenido una vinculación estrecha con el gobierno anterior, y con otros caracterizados por su actuación en defensa de los derechos humanos. La Comisión evacuó su informe en marzo de 1991 que constituyó un testimonio autorizado de verdad genérica sobre la materia, sin entrar a dilucidar responsabilidades, porque esto último es propio de los Tribunales de Justicia.

Evacuado ese Informe que dio lugar a una reunión del Consejo de Seguridad donde cada una de las Instituciones de Defensa y de Orden expuso sus planteamientos respecto de su visión respecto del informe que, en general, importó un reconocimiento también global de los hechos, sin perjuicio de las interpretaciones o explicaciones que cada cual estimó necesario señalar, el Gobierno propuso la ley de Reparaciones y la creación de la Corporación de Reparaciones para su seguimiento, ley que fue aprobada por el Congreso y que, sin duda, contribuyó también a disminuir el perfil a este tema y a provocar un clima de tranquilidad.

Pero quedaba el problema de qué pasaba en cada caso particular, especialmente en el caso de las personas desaparecidas; dónde estaban, qué había pasado con ellas... Los familiares con explicable justificación querían saber, y aspiraban, y siguen aspirando a que los restos de sus deudos pudieran serles entregados, para darles sepultura.

Yo creo que ninguna persona de corazón bien puesto puede dejar de explicarse la conducta, la actuación y la legítima aspiración de estas personas. Cualquiera de nosotros que se coloque en su caso de que un hijo, un padre, un esposo es sacado de la casa, es mantenido en algún lugar oculto durante algún

tiempo, y después no se sabe más, pero hay rumores de que fue muerto, de que fue fondeado en el mar o en un lago y permanecer indefinidamente en la incertidumbre... Hay muchos que dicen: "éstas son meras agitadoras que meten bulla, y bueno tenemos que olvidar"...El olvido no se impone por ley; tienen que perdonar. El perdón es una cosa subjetiva que nace de adentro y que requiere ciertas condiciones para producirse. Entonces, tenemos que ser capaces de, aunque sean 2000 personas con sus familiares, ponernos en el caso de esa gente.

A mí me pareció, dentro de mi mentalidad jurídica, y por aplicación de las leyes, que la tarea de esclarecer caso a caso lo que había ocurrido y reencontrar, si era posible, los restos de las personas, era una tarea propia de los Tribunales de Justicia, que tenían que cumplir sobre la base del derecho vigente, incluyendo la aplicación de la ley de amnistía. Aquí había un problema de interpretación. Hasta antes de asumir mi Gobierno, bastaba que el hecho denunciado hubiera ocurrido antes del 11 de marzo del 78, para que dijeran que caía bajo el imperio de la ley de amnistía y que se sobreseía definitivamente. Y o creo que esa interpretación es errónea y así lo hice ver a la Corte Suprema en un oficio que le envié junto con el texto del informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, en marzo del año 91. Y creo que es erróneo especialmente en el caso de desaparecimientos de personas, porque jurídicamente el desaparecimiento entraña un eventual delito de secuestro y el delito de secuestro se mantiene, es un delito continuado que se mantiene, mientras no se sepa qué pasó con la persona. Mientras la persona no reaparezca y si no se establece que la persona está viva y recupera su libertad, o si no se establece que la persona murió en tal fecha anterior al 11 de marzo de 1978, el hecho no queda cubierto por la ley de amnistía, luego el tribunal para aplicar la ley de amnistía tiene que hacer esta investigación. Hay todavía tesis más exigentes. Si uno se atiene al texto del decreto ley de amnistía, que no amnistía los delitos sino que

amnistía a los culpables como autores, cómplices o encubridores de esos delitos, y al artículo 413 del código de procedimiento penal que exige que para que el juez pueda dictar el sobreseimiento por una causal de extinción de responsabilidad, como es la amnistía, debe agotar previamente la investigación, tanto al respecto del cuerpo del delito como de los posibles responsables, se puede llegar a la interpretación de que hay que hacer toda la investigación, para aplicar la ley de amnistía.

La Corte Suprema ha aceptado en sus últimos fallos, y el Presidente de la Corte Suprema lo ha explicitado en recientes explicaciones públicas, la tesis intermedia. Establecido el cuerpo del delito y que éste corresponde a una figura comprendida en la ley de amnistía, para lo cual tiene que estar dentro del plazo de la ley de amnistía, no cabe más que aplicar la ley de amnistía y no es necesario seguir investigando.

Yo esperé que los Tribunales podrían cumplir su tarea en un plazo relativamente breve. Porque creí que establecida la verdad global con el informe de la Comisión Rettig, no iban a faltar formas de hacer llegar a los tribunales antecedentes sobre lo realmente ocurrido en cada caso, y sobre el paradero de los desaparecidos. Y que el espectáculo macabro de Pisagua íbamos a vivirlo en numerosos otros casos, pero que iban a ir despejando la cosa; iban a aparecer restos de personas en distintos lugares y, en un plazo, de tal vez un año, íbamos a tener definitivamente cerrado este capítulo.

Sin embargo, la verdad es que los procesos se prolongaron y no llegaron a resultado, en la mayor parte de los casos. En muchos los jueces decretaron sobreseimientos temporales por falta de antecedentes y, otros en que siguieron las investigaciones y hubo antecedentes para citar a personas, a veces oficiales en servicio activo de instituciones de la defensa o de orden, estas citaciones fueron objeto de publicidad, y crearon un clima de expectación imputando culpabilidad a los citados. Esto originó entre otros hechos, el planteamiento del ejército que en esta

los tribunales. Tercero, por una razón política, de alta política, Si queremos la reconciliación, si queremos el entendimiento, si queremos la paz, este tema tenemos que bajarle el perfil.

Si planteamos una ley de punto final, una nueva amnistía, vamos a convertir este tema en el centro del debate nacional y de nuevo los chilenos vamos a estar dividiéndonos en torno a este tema del pasado, en partidarios y contrarios. Y esto en pleno período electoral, y vamos a hacer de este hecho el issue de la próxima campaña electoral.

Y yo creo que eso es profundamente inconveniente si queremos, realmente, una reconciliación e ir poniendo término pacíficamente a este problema, aparte que desde el punto de vista político, si yo mando una ley de esta especie, no sé lo que va a pasar en el Congreso. A lo mejor no tengo los votos suficientes para que sea aprobada.

En consecuencia, yo descarto todas esas soluciones. ¿Cómo encontramos una solución expedita en la vía judicial? Después de mucho pensarlo, de conversarlo con mucha gente, tanto del ámbito forense, como con el señor Presidente de la Corte Suprema, con los partidos políticos, y escuchar al señor comandante en jefe del Ejército y las conversaciones que se han tenido con sus asesores, yo he llegado a la conclusión de que el mejor camino es el de los Ministros en visita. Los jueces que tienen estos procesos son jueces que tienen en provincia entre 1.000 y 2.000 procesos, en Santiago entre 2.000 y 3.000 procesos en tramitación, y entre medio de esos 2.000 o 3.000 procesos tienen 5, 10 o 20 de éstos. Un juez que tiene 2.000 procesos tiene la posibilidad de ver, él mismo, el expediente de estos 20 casos, entre los 2.000, una vez cada 3 o 4 meses. Es decir, el proceso se va empantanando porque está en manos del actuario y el juez no puede hacer nada para activarlo, porque está taconeado de muchas cosas.

Los procesos en tramitación, sobre esta materia son actualmente los siguientes. Tenemos 166 procesos en sumario de

primera instancia; en la Corte Suprema hay 15 procesos y ante la Corte Marcial, 3 procesos. En total activos, 184 procesos.

Ahora, los procesos sobreesidos temporalmente por la justicia ordinaria son 568, y en la justicia militar 32. En total 600; 600 más 184 son 784, pero en tramitación 184.

Si nombramos 10 o 15 ministros que se hagan cargo de estos 164 procesos, con 15 a 20 procesos o menos cada uno, según el numero de ministros que se designe, algunos tendrán 5 en provincia. Aquí en Santiago donde está la mayoría habrá que agruparlos, y si este ministro se dedica exclusivamente a tramitar estos procesos, el ministro podrá hacerlo con bastante rapidez. Un ministro que tramita 15 procesos, puede perfectamente en 3 días, darle vuelta a los 15 procesos; en la semana, dos veces a la semana va a ver y va a estudiar por sus ojos, y va ir viendo cómo van marchando y va a decretar diligencias en cada uno de los procesos.

Y, en consecuencia, en 30, 60 o 90 días puede terminar la investigación. Además el Ministro en visita tiene una ventaja que, como no tiene un local de trabajo fijo, no está sujeto a la expectación periodística, porque cuando un juez cita a declarar a un oficial de ejército, éste tiene que presentarse en el juzgado y ahí están los periodistas, saltan inmediatamente, lo fotografían y aparece la gran noticia: "el oficial tal se presentó a declarar al juzgado" y vienen las elucubraciones ¿qué habrá pasado?

Pero un Ministro en visita, va a trabajar en su casa, va a trabajar en el local de la Corte de Apelaciones, fuera de horas de audiencia, no le van a poder seguir la pista. Va a poder además y, pensamos que la ley debe establecerlo expresamente, decretar diligencias en otros lugares que la sede del tribunal, tomar declaraciones en el lugar que el ministro fije, que podrán ser en las propias unidades, o en otros lugares, de tal manera que el asunto marche, y se evite esa publicidad vejatoria que se trata de evitar.

Para que esto funcione se necesita una ley; no porque la Corte Suprema no tenga facultades de nombrar ministro en visita; tiene. Pero, porque si designa 15 o 20 ministros en visita se va a encontrar con que las cortes se van a resentir, porque les van a faltar ministros. Entonces hay que dictar una ley semejante a la que se dictó en relación a los presos políticos, la ley Cumplido, que autorice a la Corte para nombrar ministros suplentes, que asuman las funciones en las cortes, para que estos ministros titulares se dediquen exclusivamente a los procesos.

Ahora bien, seamos realistas. Yo tengo el convencimiento que este mecanismo es un mecanismo bueno y que va a dar resultados, pero siempre que se cumpla una condición. Que haya una colaboración práctica de quienes algo saben, con estos Ministros en visita. Porque si el ministro se encuentra sin ninguna información va a empezar a dar bote, y va a llegar un momento al cabo de 30, 60 o 90 días que va a decir: "bueno, esto no da para más, aquí yo no aclaro nada y tengo que sobreseer temporalmente, por haberse agotado la investigación sin esclarecer nada"

Tratándose de los casos, especialmente, de desaparecimiento de personas, las informaciones que se le pueda proporcionar al tribunal sobre qué pasó con esas personas, aunque no se hallen los restos, -mejor sería todavía si esto último pudiera ocurrir-, pueden ser fundamentales para que el tribunal de por muerta a esa persona dentro del período de la ley de amnistía y, en consecuencia, resuelva que el hecho se encuentra cubierto por la ley de amnistía y que procede la aplicación de la misma, y dictar el sobreseimiento definitivo.

Por eso yo he planteado, y lo reitero ante ustedes, porque creo que el problema afecta más a otras instituciones, que yo no pido gestos. Se hablado mucho de que se le pida al ejército un gesto. Un gesto de reconocimiento, un gesto de dar explicación. Yo no pido gestos. Creo que ya se han hecho suficientes gestos, en el caso de carabineros, en el caso de la Fuerza Aérea, de algún modo en el caso de la armada, menos en el caso del

ejército, pero yo creo que esos gestos, a veces, no resultan fáciles y en todo caso no son un camino de solución, y a la postre pueden aparecer, simplemente, como un acto de humillación para la institución respectiva.

Pido en cambio colaboración práctica. Que la gente que algo sepa vaya y lo diga al juez, o al ministro. Ahora bien, se me ha dicho: "mire, pero esta persona que va y dice al juez, va a quedar marcada" Ciertamente que el sumario es secreto, pero después que se cierra el sumario, va a ser publicado en los diarios y esta persona va a quedar con el sambenito de que él fue el que lo hizo, o el que participó en lo que ocurrió.

En la ley de arrepentimiento eficaz se estableció una norma sobre secreto permanente de las declaraciones, incluso de la identidad del declarante. Hemos estudiado con mis asesores, que podría la ley que autorice el nombramiento de ministros suplentes para los ministros en visita, establecer para estos procesos una norma de secreto de las declaraciones, de tal manera que la persona que pidiera declarar en secreto ante el tribunal tuviera derecho a que se le otorgue este derecho. De su testimonio se deja constancia en un cuaderno separado que se mantiene en reserva. Estas declaraciones gozan de una garantía de secreto y la violación de este secreto constituye un delito, de tal manera de asegurar el respeto de este secreto. Este secreto no desaparece al cerrar el sumario, sino que es permanente. De este modo quienes sepan directamente, o por vía de su abogado, o por vía de su confesor, o por vía de alguna institución, podrían hacer saber los antecedentes del caso, para que el juez pudiera terminar la investigación, esclareciendo el hecho y aplicando, consecuentemente, la ley de amnistía.

De eso se trata y yo confío en que este camino no es el mejor, camino perfecto no hay, es el menos malo, para terminar esta materia. Esta fórmula de solución que yo voy a dar a conocer próximamente al país y que voy a traducir en un proyecto de ley que enviaré al Congreso, no he querido entregarla al país

sin antes informar a las Instituciones Armadas y a Carabineros de Chile.

Esta fórmula es fruto de mi convicción personal, de mi estudio y meditación sobre la materia. No de una negociación ni transacciones; no de presiones de ninguna especie. Yo no me he sentido en ningún momento presionado, se los digo francamente, ni siquiera por el 28 de mayo. Para mí no ha sido una presión, ha sido un acto lamentable, pero yo no me he sentido presionado para hacer algo que no estuviera conforme a mi conciencia.

Tengo la convicción de que esta solución que no es perfecta, es la mejor posible. Y estoy convencido de que sus resultados dependerán de la colaboración con que contemos.

Esto es lo quería informar a los señores generales y, tal como lo he hecho con las otras instituciones, estoy a disposición de ustedes para contestar las preguntas que deseen formular.

Palacio de la Moneda

Viernes 30 de julio de 1993

Habla el general Stange, Gral. Director de Carabineros.-

Señor Presidente, en nombre de los señores generales deseo agradecerle su llaneza para explicarnos el problema y su gentileza para hacernos saber lo que va a proponer como proyecto de ley para este tema, que es tanto problema para nosotros. Estamos en casos que son difíciles para nosotros y confiamos plenamente que con esto se podría buscar una buena solución. Colaboraremos mucho en ella.

General Carlos Pechi, Jefe servicio de Justicia.-

En la exposición que usted ha hecho, y para lograr esta aspiración tan anhelada por la ciudadanía de lograr esta tranquilidad y lograr la máxima claridad. ¿Cuál es su pensamiento, señor Presidente, respecto a estas causas en que hay sobreseimientos temporales que por tener esa calidad se pueden reabrir en cualquier momento, con lo cual estaríamos nuevamente en el problema de escudriñar el pasado? Y ¿se ha pensado, Excelencia, en alguna posibilidad -sé que el tema es muy delicado, muy complejo- de dar un sobreseimiento temporal, o un sobreseimiento definitivo, no a través de una ficción legal, podría ser también a través de algún mecanismo? Porque mientras existan los sobreseimientos temporales, como usted muy bien lo sabe, existe la posibilidad de reapertura del mismo.

PRESIDENTE AYLWIN.- Me ha preocupado el tema, me ha sido planteado y lo he estudiado. En primer lugar yo he querido tener un cuadro real de qué pasa con cada sobreseimiento temporal, en el sentido de cuál es la data de los sobreseimientos temporales. No está agotada la investigación, la hemos estado haciendo por asesores míos en conjunto con la auditoría de ejército. Si por el lado de ustedes, también pudieran colaborar, se los agradecería mucho, saber de cuando datan los sobreseimientos. En un listado provisorio que tengo de 262 casos, 157 sobreseimientos temporales son de los años 70,

entre el 74 y el 79; 104 son de los años 80, entre el 80 y el 89; y uno solo del año 91.

Yo me hago el siguiente raciocinio. El sobreseimiento temporal que tiene 10 o 15 años, y que no fue reabierto después de conocerse el informe de la Comisión Rettig, que fue la que determinó mayor reapertura, es bien hipotético que se reabra, a menos que aparecieran los cadáveres. Pero, lo más probable, es que si los familiares de las víctimas no han instado en un plazo tan largo a la reapertura del sumario, es poco verosímil que se intente hacerlo.

Segundo, puede que haya casos en que existe ese peligro, o que haya casos en que las instituciones dispongan de antecedentes que permitan darle un corte definitivo y cambiar el sobreseimiento temporal por sobreseimiento definitivo. El ejército me sugirió una disposición legal por la cual se transformarían los sobreseimientos temporales, pasado cierto tiempo, en definitivos. Yo he hecho estudiar el tema y creo que esa disposición legal sería de muy dudosa constitucionalidad, porque de algún modo significaría que el poder legislativo invade, arroga, hace revivir un proceso judicial aunque sea para terminarlo, de una manera distinta; revisa una decisión judicial. Iría en contra del principio de la separación de los poderes, tal como está concebido en nuestra Constitución. El señor auditor general de ejército, me sugirió la idea de que el ministerio público militar pudiera instar a la reapertura de un sumario. Esto tiene el inconveniente de que si se le otorga, lo mismo habría que hacer con las auditorías de las otras instituciones. Que la institución aparezca pidiendo la reapertura de un sumario para instar al sobreseimiento definitivo, es involucrar a la institución como tal, lo que yo no creo que es bueno.

Yo he pensado que la solución está en lo siguiente. De acuerdo con una norma del código orgánico de tribunales, el fiscal de la Corte Suprema y los fiscales de las Cortes de

Apelaciones, pueden hacerse parte en cualquier momento de este tipo de procesos. Si vía el fiscal respectivo, los auditores respectivos, en los casos que tengan más o menos claros que puedan configurar, y que se desee dar un corte lo solicitan, el fiscal de la Corte Suprema, creo que no tendría inconveniente y yo estoy llano, incluso, a conversar el tema con él. Ustedes lo conocen tanto como yo, porque entiendo que es profesor del Instituto Superior. Don René Pica, fue mi compañero de curso y creo que tendrá muy buena disposición para actuar en estos casos, y que es una fórmula jurídica la más adecuada, en mi concepto, para resolver este problema.

General inspector Oscar Tapia.-, Director de Orden y seguridad.-

Más allá de buscar en la ley de amnistía un apoyo para aquietar los espíritus y cerrar esta etapa, también hay casos posteriores al 78 que son muy vigentes. Como nosotros estamos en este momento ad portas y viviendo una experiencia bastante importante, Ud. ¿cree que hay alguna perspectiva dentro de estos casos que merezca un trato especial, o una connotación especial, o es la norma general con la que se ha venido viviendo la experiencia?

PRESIDENTE AYLWIN.- Para serle franco, general, yo no veo viabilidad política ninguna para plantear una modificación de la legislación respecto de los casos posteriores al 11 de marzo del 78. Creo, en consecuencia, que estos casos tendrán que terminar por las vías normales.

General Jerko Raffo Koscina.-Jefe de la segunda zona(Valpo)

Señor Presidente, creo que es interesante lo que usted ha expuesto con respecto a este proyecto de ley, que usted enviaría a la Cámara para tratar de determinar algunas situaciones, que se supone que ocurrieron. No se conoce el detalle del proyecto, pero me imagino que en él tendrá que

estar protegida la figura de las personas que van a testimoniar, como también tendrá que estar protegida la figura del Ministro en Visita, porque por tratarse, y así imagino de un problema político, no vaya a ocurrir que después, si no está muy claro en el proyecto, estos Ministros en Visita sean acusados en la Cámara -como ha ocurrido con algunos ministros de la corte-, y a lo mejor se crea un problema más conflictivo.

Lo otro, nosotros, a veces los antecedentes no los tenemos porque por razones administrativas los documentos se incineran en un período muy breve. Entonces, a veces ocurre y no es que no se quiera cooperar, que no hay antecedentes. Hay muchas personas que ya fallecieron, gente que no está en la institución y, a veces, es difícil encontrar antecedentes al respecto. Creo, que como usted mismo lo exponía, sería conveniente en el mismo proyecto, resguardar a las personas que, a lo mejor, pudieran manifestar alguna situación puntual, como también le reitero señor Presidente, la figura del magistrado que va a llevar el proceso que puede a lo mejor complicar a posteriori los problemas.

PRESIDENTE AYLWIN.- Mire, respecto de lo primero, creo que he sido bien explícito. El proyecto contempla una norma para asegurar el secreto de la comparecencia y del testimonio que dé la persona que solicite declarar en secreto, que solicite esa reserva. En cuanto a los magistrados, éstos cumplen sus funciones, dentro de la órbita de su competencia, conforme a su conciencia, aplicando la ley y no podría establecerse, por ejemplo, de que no van a ser objeto del ejercicio de las facultades constitucionales que tiene la Cámara de Diputados para acusar en un momento determinado, a quien considerare, que ha ocurrido en notable abandono de sus deberes. Cada magistrado verá como ejerce su función en conciencia, pero yo no creo que esa amenaza penda sobre ellos. Ha habido muchos magistrados que han tramitado procesos de esta especie y que no

han sido objeto de ninguna acusación. Creo que este mecanismo es muy excepcional y la situación ocurrida no entraña, a mi juicio, un precedente generalizable.

General Voltaire Opazo Ibáñez.-Jefe de la 8a.zona(Arica)

Señor Presidente, en todo proceso hay dos partes; la parte de los querellantes y de los querellados. Da la impresión de lo que se deduce de su exposición, -que me pareció muy razonable-, de que esto da mucha satisfacción a la eventual parte querellada. Ud. ha auscultado, digamos, del punto de vista de los deudos, de la parte afligida en estos casos, este proyecto de ley ¿les da satisfacción también a ellos?. Y esa suerte de esfuerzo que está haciendo el gobierno por una nueva legislación ¿no va a ser solamente un paréntesis en esta insatisfacción que ellos han planteado siempre? y con esto ¿podría darse inicio a una buena y definitiva solución, del problema que usted comentó?

PRESIDENTE AYLWIN .- Eso es lo que busco yo. Yo creo que lo único que no daría satisfacción y reviviría el problema, sería plantear algo que, de algún modo, entrañe para los vinculados a las víctimas: "mire, se cierra el capítulo y no se investiga más ni se esclarece más". Desde el momento en que se conserva la jurisdicción de los tribunales, ellos han expresado, públicamente, después de las explicaciones, y a ellos -yo no les he dado las explicaciones que les estoy dando a ustedes, el detalle-, pero les he dicho que mantendré la tesis de que el esclarecimiento de esto debe ser en la vía judicial, y que debe ser por la vía de ministros en Visita, y que debe ser con secreto para las declaraciones, y hasta ahora, he obtenido de parte de esos sectores una respuesta que es para mi bastante satisfactoria.

General Inspector Sergio Lutjens Ciangarotti.- ,Inspector general.-

Señor presidente, usted en su exposición ha dicho que gran parte de este éxito se puede lograr con el nuevo proyecto de ley, y con una colaboración práctica de parte de las instituciones. Y yo creo que, de parte, de nuestra institución no va a haber ningún inconveniente para esa colaboración práctica. Ahora, uno en cierta forma se ve enfrentado, cuando nuestro personal que uno le pide, le exige que haga esta colaboración práctica, como que de repente , le consultan a uno, y dicen: "nosotros cooperamos en todo lo que sea esclarecer estos hechos, pero a nuestros carabineros que los han muerto en actos terroristas, después de esta fecha, como es el caso, a lo mejor, de los Queñes, como es el caso del cabo Lamosa aquí en Michaely y otros más, son indultados", Entonces uno se ve enfrentado a un problema a decirles "bueno, yo coopero, pero resulta que a nosotros, a nuestro personal, a nuestro compañero, a nuestros camaradas los indultan" Uno encuentra como una especie de resistencia.

PRESIDENTE AYLWIN.- Mire, entendámonos respecto de los indultos. Yo no busqué el camino del indulto para resolver estas situaciones. El gobierno presentó un proyecto para que todos los hechos relacionados con los llamados presos políticos, es decir, presos por delitos de motivación política, ocurridos antes del cambio de gobierno, se tramitaran conforme a las reglas generales con algunas modificaciones. Fundamentalmente se trataba de primero, restablecer la penalidad existente antes de septiembre del 73, respecto de esos delitos, porque muchos de esos delitos en la legislación que se dictó en el tiempo intermedio, aumentaron su penalidad en uno, dos o tres grados.

Segundo, que si la confesión del inculpado hubiera sido objeto, o hubiera antecedentes para establecer que había sido

obtenida mediante procedimientos de apremio, tuvieran derecho a que esta circunstancia se considerara como una atenuante calificada. El Congreso rechazó esa solución y optó por decir que en estos delitos, tratándose de delitos terroristas, se hacía excepción a la norma constitucional que establece que no son indultables y se facultaba al Presidente de la República para indultarlos.

Yo he hecho uso de esa facultad teniendo en cuenta: Primero, la gravedad del hecho; segundo, el grado de participación del solicitante del indulto en el hecho. No es lo mismo haber matado que haber participado en la operación preparatoria, o haber encubierto al delincuente. Tercero, la pena aplicada y el tiempo de pena cumplida. Porque yo me he encontrado revisando las sentencias que, a veces, la pena me ha parecido exagerada, por la calificación del atenuante o la no calificación de atenuante y la calificación de agravante, y en relación a la escala de penas anteriores al 73 que es mi referente. Y cuarto, un factor muy importante, el hecho de el grado de confianza que llegue a inspirarme la conducta posterior del inculpado. Si sigue metido en el baile, vinculado al lautaro, o al Manuel Rodríguez, y yo temo que en libertad vaya a volver a las andadas, no lo indulto. Pero si los antecedentes, los informes de gendarmería y otros antecedentes me llevan a la conclusión de que en esta persona se puede confiar y que se va a reintegrar a la vida civil, -muchos han hecho estudios, se han casado-, hay razones para pensar que quieren vivir en paz. Tomando en cuenta todo eso, decreto el indulto. Nadie ha salido en libertad por la vía del indulto sin haber cumplido por lo menos 2 o 3 años de cárcel y, en muchos casos, 9,10,12.

En el caso que usted señala de Los Queñes, no eran 9 o 10 porque no se podía, pero, en todo caso, no ha transcurrido el tiempo, pero, por lo menos, 2 o 3. En ese caso, yo he beneficiado con el indulto a personas que no tuvieron una participación directa en el hecho del asesinato del carabinero.

El otro hecho, ese caso, está en estudio y no lo he resuelto, teniendo en cuenta todos estos factores que estoy analizando. Eso sería lo que le podría contestar.

Ahora, una consideración final; aquí se dice: "mire, es que es muy disparate; se busca castigar a los autores de ciertos hechos mientras se está perdonando a los autores de otros". Pero resulta que a los autores que se está perdonando, y algunos se les está cambiando la pena de presidio por extrañamiento, por exilio por 20 años, a uno por 40 años, es decir se le condena a morir fuera del país. Pues bien, toda es gente que ha pagado; ha pagado algo. Porque estuvo presa un período más o menos prolongado; fue condenada, algunos sufrieron además apremios ilegítimos. En cambio, por el otro lado, son personas que no han tenido hasta ahora ninguna sanción, por hechos en que manifiestamente se excedieron del cauce legal, de sus funciones, de sus deberes. Entonces es desequilibrado el asunto. Ahora, tratándose de los casos cubiertos por la ley de amnistía, además tienen la certeza que no van a tener ninguna sanción, porque después que se aclare que el hecho ocurrió durante la vigencia de la ley de amnistía, tienen asegurada la absolución, o el sobreseimiento definitivo.

General Osvaldo Muñoz Sanhueza.-, Jefe de la 5a. zona (Valdivia)
Deseo hacerle una consulta.

Indudablemente que la parte medular del proyecto va dirigido, por lo que yo puedo apreciar, fundamentalmente a ex funcionarios o funcionarios en servicio activo de las FFAA. Y auscultando el pensamiento en conversaciones informales, sobre todo con personas en retiro, aparecen don aprensiones muy importantes. En primer lugar, dicen ellos, a veces no haber participado ni como autor, cómplice o encubridor, pero pueden tener conocimiento de un hecho que se haya realizado. Pero cuáles son sus temores. El temor es al rechazo social que van a recibir por ellos dar una información. Y en segundo lugar, creo SE que a lo mejor habría

que en ese proyecto reforzar esto del secreto de su información, porque no lo creen. O sea, tarde o temprano, ya sea un año o dos, se va a saber la verdad, porque no solamente el proceso es manejado por el Ministro, sino también actuarios y otra gente que toma nota y ahí está el peligro, porque ellos dicen; "yo no voy a decir lo que sé, porque tarde o temprano se va a saber" y van a sufrir el rechazo a lo mejor hasta de su propia familia, por situaciones en que se ven envueltos. De alguna manera creo yo que habría que reforzar mucho para ser creíble, a estas personas, esa seguridad.

PRESIDENTE AYLWIN.- El proyecto tal como lo hemos redactado, tipifica como delito el violar este secreto, de tal manera, que el actuario o funcionario que violare este secreto, incurriría en un delito sancionado con una pena de presidio, -no recuerdo exactamente cuál-, pero una pena severa, precisamente para asegurar ese secreto, el máximo que sea posible de garantizar.

General Oscar Tapia (de nuevo).- Yo no sé si es extemporáneo dada la inmensa trascendencia de lo que usted ha expuesto, y de las preguntas que usted ha recibido que son profundas y en las que hay una gran cantidad de gente detrás de todas esas preguntas. No sé si es extemporáneo plantearle a usted que sentimos que nuestros carabineros, están en algún momento debilitados económicamente. Yo quisiera plantearle esto, porque esto también, Excelencia, acerca a la conclusión de otro tipo de delito que no vaya a ser que nos vamos a enfrentar a futuro. La situación es tremendamente penosa como es el que se nos tendiese a acercar o a ingresar la corrupción. Creo que en recuerdo de estos valores integrales, yo le ruego sea comprensivo con mi planteamiento. Porque es tan importante lo que usted ha hecho, pero esto también lo vemos muy importante, sobre todo, por los carabineros de bajo grado.

PRESIDENTE AYLWIN.- Entiendo su preocupación, señor general.

Créame que la comparto. Ya el señor general Director me ha planteado este problema en alguna oportunidad, en más de alguna oportunidad. Yo le distinguiría, por una parte, el tema genérico de las remuneraciones, no lo podemos abordar, exclusivamente, en forma separada para una institución. De alguna manera el problema afecta en los grados bajos a todas las instituciones, tanto carabineros, como instituciones de la defensa y afecta, también, al personal de la administración civil. Luego, el estudio de la política de remuneraciones y el mejoramiento de las remuneraciones a los servidores del Estado, es un tema que me preocupa profundamente; que he dado instrucciones y que hay equipos de gobierno que están estudiando, pero tenemos una limitación tremenda en las disponibilidades del erario, pero si existe voluntad de abordarlo.

Ahora, en el caso específico de ustedes, yo he dado mi opinión favorable a una iniciativa tendiente a otorgar solución parcial al problema, mediante gratificaciones de zona, y el subsecretario de Carabineros está encargado por mí, para terminar los estudios que se están haciendo con la Dirección del Presupuesto. Yo le he pedido al ministro de Hacienda, especial disposición para encontrar una solución a corto plazo en este problema, y espero tener una buena noticia dentro de poco.

General Tapia.- Le agradezco tremendamente Excelencia y le ruego me perdone el haber traído este tema a colación, pero es integral con nuestra gente. Gracias.

General Inspector Fernando Cordero Rusque.- , Director de Logística.-

Señor Presidente, sólo para hacer una aclaración nada más, no es una pregunta. Pero la verdad es que me dejó la impresión a través de la respuesta que usted recién acaba de emitir, que tiene el convencimiento que pareciera que existe una

especie de igualdad entre las remuneraciones de las FFAA y Carabineros, situación que yo que soy el Director de Logística de Carabineros, quisiera expresarle que, en verdad, no es así.

PRESIDENTE AYLWIN.- Yo no he dicho que sean iguales. Pero el problema, de alguna manera, cuando va uno, todos pretender ir.

General Cordero.- Esa es mi pregunta, tal vez una inmensa aspiración sería que fuéramos para estar al mismo nivel, porque no lo estamos. Esa es mi inquietud. Algo rápido. Investigaciones son todos oficiales, eso es más dinero. Gendarmería gana horas extraordinarias, eso es más dinero. Ejército egresan en el nivel inferior con el grado de Cabo, no de Carabinero, no del último grado; eso es más dinero. A lo mejor partimos todos iguales pero hay algunas cosas que nos desigualan posteriormente.

PRESIDENTE AYLWIN.- Habrá que estudiarlo. ..

General Juan Salinas López, Director de Bienestar.-

Señor Presidente, mi tema también tiene un poco que ver con la situación económica de nuestro personal. Como director del Bienestar quisiera plantearle tres cosas. Lo primero, apunta a la vivienda del personal que tiene que ver con las posibilidades de acceder al subsidio de nuestro personal. Del año 38 que el personal participó en este sistema, y que obtuvo 800 subsidios al año pasado, que se obtuvieron 250 y la previsión de este año que, aparentemente, van a ser cerca de 200, se está produciendo una disminución en relación a que las escalas de puntajes han ido subiendo para el resto de la población, ya que el corte se hace sobre los 365 puntos, puntaje que nuestro personal le cuesta acceder, salvo que espere año y medio o dos años, con su dinero depositado, lo que de alguna manera deprime

nuestra capacidad de financiar otros créditos. De tal suerte que una posibilidad de dar solución habitacional a la mayor cantidad de personas sería disponer nosotros de una cuota de subsidios que pudiéramos asignarles directamente a nuestro personal, si eso fuese posible. Hablando en cifras más o menos redondas de los 30 y tantos mil funcionarios, se puede hacer casi tres tercios; un tercio de personal soltero, un tercio de personal casado sin casa y un tercio de su personal con solución habitacional. Dado el régimen de traslados nuestros, y la extensión de nuestro país, la mayoría del personal que tiene casa, la tiene en lugar distinto a dónde sirven. Esto crea un problema y hace presión sobre el sistema de casas fiscales. Carabineros al igual que el resto de las ramas de la defensa, accedía a las casas fiscales a través de la ley que definía que Corvi debía entregar el 10% de las casas que construía a las FFAA y Carabineros, ley que para nosotros nos entregó la última cuota de casas el año 76, y que se terminó el año 79. Desde entonces no hemos recibido nuevas casas para el sistema de arrendamiento fiscal y el único aporte en este sentido, ha sido el que su gobierno entregó el año pasado, 600 millones de pesos, con el que estamos construyendo en este momento 134 casas en La Reina para el personal del sector oriente sur, pero que son todavía muy insuficientes, fundamentalmente por el aumento de personal que, también, este gobierno ha concedido a la dotación del personal de carabineros, y que empieza a hacer presión sobre el sistema a contar del próximo año, cuando se empieza a casar este personal. De tal suerte que también por ese lado, necesitamos iniciar un plan quinquenal de construcciones de viviendas fiscales, para cubrir este sistema.

Y un tercer aspecto que también tiene que ver con lo mismo, es el acceso de los hijos de nuestro personal, especialmente los suboficiales al sistema de enseñanza superior. También por el sistema de puntaje, el personal nuestro, con el ingreso familiar, normalmente no tiene acceso a las elecciones de los créditos universitarios y tampoco a las becas Presidente de la República,

salvo muy raras excepciones. Nuestra posición a ese respecto es, si es posible, crear algún sistema específico para el personal que tiene hijos, cuyos méritos intelectuales le permiten acceder al sistema educacional, para financiar una parte de esta educación, y la otra parte la podríamos financiar nosotros, con nuestro propio sistema asistencial.

PRESIDENTE AYLWIN.- Bueno, yo le diría, primero respecto del tema de la vivienda. Yo no estoy en el detalle, pero sé que el ministro de la Vivienda ha llegado a acuerdos con otros sectores para encontrar fórmulas que respondan a sus respectivas necesidades. Sería bueno que ustedes conversaran con el ministro de la Vivienda para ver que modo de operar pudiera ser adecuado a los requerimientos de ustedes.

Segundo, en relación a este sistema de la vivienda está por despacharse la ley leasing habitacional. La ley de leasing habitacional va a venir, en cierto modo, a reemplazar la antigua ley Corvi respecto de ese tema. Porque perfectamente se puede a través de las instituciones -y sé que el ejército tiene planeado trabajar en la materi- buscarse fórmulas de que se construyan edificios o poblaciones sujetas a este régimen de leasing que permite al funcionario adquirir con el pago del propio arriendo la propiedad, pero que permite, al mismo tiempo, transferir el leasing. Y, en consecuencia, si el funcionario va cambiando de destino, sería la institución la que irá disponiendo de la propiedad hasta el momento tope en que ya se cumple el leasing y ahí el funcionario que esté, que a lo mejor es un funcionario que se va a retirar queriendo asentarse en ese lugar, se va a quedar con la propiedad a su nombre. Este mecanismo puede permitir solucionar este problema.

En cuanto al sistema de becas, la verdad es que establecer un sistema de becas específico por instituciones, podría ser contrario a la igualdad ante la ley y crearnos algunos problemas, de que cada sector empezara a pedir su sistema de becas. Pero,

también, le sugiero que se converse con el ministro o subsecretario de Educación, a ver qué mecanismos pudieran estudiarse para resolver la preocupación que usted tiene.

Director General de Carabineros, Gral. Rodolfo Stange.- Señor Presidente, quisiera agradecerle su gentileza de haber escuchado parte de los planteamientos y necesidades que tenemos. Hay otros, presupuesto, vigilantes privados, etc. pero lo haremos canalizado por los conductos correspondientes. Quisiera agradecerle que haya dispensado tanto tiempo a nuestras consultas.

PRESIDENTE AYLWIN.- Los invito a que nos tomemos una tacita de café.